



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

03 MAR. 2022

**BUIN,**

**DECRETO ALC. N° 593** / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Oficina de Discapacidad", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 245 (27/01/2022).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.19 – Oficina Discapacidad**, en atención a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios S/N°, enviadas por el Director de DIDECO, mediante las cuales solicita al señor Alcalde, autorizar las contrataciones de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa denominado Discapacidad.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese los Contratos a Honorarios suscritos con personas individualizadas, para prestación de servicios: **Coordinadora de la Oficina de Discapacidad, Reuniones con agrupaciones en situación de discapacidad, Ejecución de actividades con organizaciones, Entrega de subsidios a menores de 18 años, Atención de público realizar solicitudes para RND., Apoyo a la oficina en actividades en terreno y organizaciones de discapacidad.,** en el marco del Programa denominado Discapacidad, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Isabel M. González Romero		554.701.-	<b>01/01/2022</b>	<b>31/12/2022</b>
2	Luciano Arturo Jara Escalona		121.026.-	<b>01/01/2022</b>	<b>31/12/2022</b>

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.19 - Oficina Discapacidad.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
Por orden del Señor Alcalde.